



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Jueves 26 de Febrero de 2026

NÚM. 21

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA (POA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

ACTA QUE SE ELABORA CON MOTIVO DEL REGISTRO DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CELEBRADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)

En la ciudad de Copándaro de Galeana, municipio de Copándaro, Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 13:00 (trece) horas del día lunes 29 (veintinueve) del mes de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco) fracción II (segunda), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria, la ciudadana María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes conforman el cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Rafael Chávez Contreras, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejon, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente Sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la Sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .

3.- . . .

4.- Con fundamento en lo que estipulan los artículos 4 (cuatro), 7 (siete), 10 (diez), 11 (once) y 14 (catorce) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios; presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) del municipio de Copándaro, Michoacán, con cargo a los Recursos del Fondo Federal F.A.I.S. (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)-Fondo III, en su componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis); así como, con cargo a los Recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) del Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis).

4.- Con relación al punto número cuatro del orden del día, para su desahogo, solicita la Presidenta Municipal, ciudadana María Griselda Tena Hernández, solicita la comparecencia del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ciudadano Julio Cesar González Cisneros, quien, con apoyo de su personal técnico, en uso de la palabra explica y expone al Pleno del Cabildo que, la aplicación de Recursos del Fondo Federal FAIS (Fondo III), del Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) en su componente del (FISMDF) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, asignados al municipio de Copándaro, por un importe de \$13,767,385.00 (trece millones, setecientos sesenta y siete mil, trescientos ochenta y cinco pesos, con 00/100 m.n.) según el “acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2026 (dos mil veintiséis)”; así como, la aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) correspondientes el Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis), asignados al municipio de Copándaro por un monto de \$7’213,873.00 (siete millones, doscientos trece mil, ochocientos setenta y tres), \$840,096.00 (ochocientos cuarenta mil, noventa y seis pesos, con 00/100 m.n.) menos que el presente Ejercicio Fiscal, monto publicado en el acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la metodología y cálculo del monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondiente a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis), recurso del cual se espera que no le reste el Gobierno del Estado el 30% (treinta por ciento), como sucedió en este año; montos que se ponen a consideración de este órgano deliberativo para su inversión en las obras de equipamiento e infraestructura urbana necesarias para el desarrollo municipal, mismas que se describen a continuación:

Una vez que se analiza y discute ampliamente, a solicitud de la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento procede a someterlo a la consideración de los integrantes del Cabildo, quienes, por la vía del voto económico, aprueban por unanimidad autorizar el Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) del Fondo Federal F.A.I.S. (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)-Fondo III, en su componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); así como, con cargo a los Recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), ambos del Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis); consistente en obras de infraestructura urbana, en los términos descritos, y se mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales procedentes. Acuerdo número 114/2025.

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la Sesión Extraordinaria número veintitrés del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco), siendo las 13 (trece) horas con 40 (cuarenta) minutos del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente Acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. Hago constar.

C. María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal; C. Alejandro Medina Ortiz, Síndico Municipal; C. Juana Orozco Rodríguez, Regidora; C. Rafael Chávez Contreras, Regidor; C. Delfa Ortiz Murillo, Regidora; C. Gerardo Romero Herrejon, Regidor; Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Regidor; C. Belzabet Castañeda Castañeda, Regidora; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas, Regidora; Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

“Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)”

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026																	
NOMBRE: COPANDARO																	
No.	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	INCIDENCIA	RUBRO DE GASTO	PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS						
								CANTIDAD	UNIDAD	No. DE BENEFICIARIOS	MUNICIPAL DIRECTO	COSTO TOTAL	FEDERAL	CONVENIDO ESTATAL	FEDERAL FISMDF	FEDERAL F-IV	REC. PROPIOS
1	SANTA RITA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LAS CALLES NICOLAS BRAVO Y MARIANO MATAMOROS. LOCALIDAD SANTA RITA. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	528.00	M2	111.00	\$ 699,357.91	-	-	\$ 699,357.91	-	-	-
2	SANTA RITA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, ACCESO A TELESECUNDARIA REVOLUCION 1870. LOCALIDAD SANTA RITA. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	882.00	M2	150.00	\$ 1,153,707.36	-	-	\$ 1,153,707.36	-	-	-
3	SAN AGUSTIN DEL MAIZ	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN PRIVADA FRANCISCO L. MADRERO, LOCALIDAD SAN AGUSTIN DEL MAIZ. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	507.00	M2	75.00	\$ 707,654.78	-	-	\$ 707,654.78	-	-	-
4	SAN AGUSTIN DEL MAIZ	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE PANFILO NATEA, LOCALIDAD SAN AGUSTIN DEL MAIZ. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	289.00	M2	330.00	\$ 405,772.28	-	-	\$ 405,772.28	-	-	-
5	CONGOTZIO	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE RED DE BRENJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE BORDAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL, LOCALIDAD DE CONGOTZIO. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	1,666.00	M2	480.00	\$ 2,862,868.27	-	-	\$ 2,862,868.27	-	-	-
6	ARUMBARO	BAJO	DIRECTA	AGUA POTABLE	TANQUE	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE DE 20 M3 DE CAPACIDAD. LOCALIDAD DE ARUMBARO. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	1.00	TANQUE	675.00	\$ 1,729,372.17	-	-	\$ 1,729,372.17	-	-	-
7	CAÑADA DE LA YERBABUENA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DEL BORDO DE RIO, LOCALIDAD DE CAÑADA DE LA YERBABUENA. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	280.00	M2	330.00	\$ 397,838.91	-	-	\$ 397,838.91	-	-	-
8	CAÑADA DE LA YERBABUENA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DENOMINADA "DEBAJO DE LA PLAZA". LOCALIDAD DE CAÑADA DE LA YERBABUENA. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	360.00	M2	330.00	\$ 509,740.68	-	-	\$ 509,740.68	-	-	-
9	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, INTRODUCCIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS Y TOMAS DE AGUA POTABLE, EN CALLE PIPILA ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y LAZARO CÁRDENAS. LOCALIDAD COPANDARO DE GALEANA. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	478.02	m2	275.00	\$ 882,441.41	-	-	\$ 882,441.41	-	-	-
10	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE AQUILES SERDAN. LOCALIDAD DE COPANDARO DE GALEANA. MUNICIPIO DE COPANDARO.	CONTRATO	652.50	M2	200.00	\$ 1,736,261.98	-	-	\$ 1,736,261.98	-	-	-
11					FAEISPUIM		CONTRATO				\$ 7,213,873.00	-	-	\$ 7,213,873.00	-	-	-
12	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	DIRECTA	AGUA POTABLE	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	MODERNIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. MUNICIPIO DE COPANDARO, LOCALIDAD COPANDARO DE GALEANA.	CONTRATO	15,055.00	ML	3,465.00	\$ 2,000,000.00	-	-	\$ 2,000,000.00	-	-	-
13					GASTOS INDIRECTOS						\$ 413,021.55	-	-	\$ 413,021.55	-	-	-
14					DESARROLLO INSTITUCIONAL						\$ 275,347.70	-	-	\$ 275,347.70	-	-	-
											\$ 40,981,256.00	\$ -	\$ -	\$ 7,213,873.00	\$ 13,767,385.00	\$ -	\$ -



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL